

Sentido de la resolución: **REVOCA PARCIALMENTE**

Visto el estado procesal del expediente número **RR-0381/2024**, relativo al recurso de revisión interpuesto por **CABILDO VIGILANTE**, en lo sucesivo la persona recurrente, en contra del **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEZIUTLÁN**, en lo subsecuente el sujeto obligado, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

## ANTECEDENTES

**I.** El **veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro**, la persona recurrente remitió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, una solicitud de información, a la que le fue asignado el número de folio **210442724000048**, dirigida a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado.

**II.** El **veintiocho de marzo de dos mil veinticuatro**, el sujeto obligado, proporcionó, a la persona recurrente, la respuesta a la solicitud de referencia.

**III.** El **doce de abril de dos mil veinticuatro**, la persona solicitante interpuso el presente recurso de revisión, en contra de la respuesta otorgada por el sujeto obligado en su petición de información.

En esta misma fecha, la Comisionada Presidente de este Instituto, tuvo por recibido el medio de impugnación interpuesto, asignándole el número de expediente **RR-0381/2024**, el cual fue turnado a la Ponencia de la Comisionada Nohemí León Islas, para su trámite respectivo.

**IV.** El **veintidós de abril de dos mil veinticuatro**, se admitió el medio de impugnación planteado, ordenando integrar el expediente correspondiente y se puso a disposición de las partes, para que, en un plazo máximo de siete días

hábil, manifestaran lo que a su derecho conviniera y ofrecieran pruebas y/o alegatos.

Asimismo, se ordenó notificar el auto de admisión a través del Sistema de Gestión de los Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, para que rindiera su informe con justificación, debiendo anexar las constancias que acreditaran el acto reclamado, así como las demás pruebas y/o alegatos que considerara pertinentes. De igual forma, se hizo constar que la persona recurrente ofreció pruebas, se hizo del conocimiento del mismo el derecho que le asistía para oponerse a la publicación de sus datos personales, así como la existencia del sistema de datos personales del recurso de revisión y se tuvo a la persona recurrente señalando el Sistema de Gestión de Medios de Impugnación para recibir notificaciones.

**V. El veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro**, se tuvo al sujeto obligado rindiendo su informe con justificación respecto del acto reclamado, anexando las constancias que acreditaban el mismo y ofreciendo pruebas, e hizo del conocimiento a este Órgano Garante que remitió a la persona recurrente un alcance de respuesta, adjuntando las constancias correspondientes a fin de acreditar sus aseveraciones, por lo que se ordenó dar vista a este último para que manifestara lo que a su derecho e interés correspondiera, con el apercibimiento de que con o sin su manifestación se continuaría con la secuela procesal correspondiente. Así mismo se hizo constar que la persona recurrente no realizó manifestación alguna respecto a la publicación de sus datos personales.

**VI. Con fecha diecisiete de junio de dos mil veinticuatro**, se ordenó ampliar el presente asunto para ser resuelto, toda vez que se necesita un plazo mayor para agotar el estudio de las constancias que obran en el expediente respectivo.

**VII. El nueve de julio de dos mil veinticuatro**, se indicó que se tuvo por perdido el derecho de la persona agraviada para manifestar algo en contrario.

respecto al informe justificado y las pruebas anunciadas por el sujeto obligado, así como el alcance de respuesta que otorgó. De igual forma se hizo constar que este último rindió dos alcances más de respuesta, a su informe; mismos que se agregaron al presente expediente; advirtiéndose que estos no modifican el acto reclamado, ya que forman parte de las constancias que se adjuntaron al informe justificado de fecha nueve de mayo de dos mil veinticuatro.

En consecuencia, se continuó con el procedimiento, por lo que, se admitieron las pruebas ofrecidas por las partes, mismas que se desahogaron por su propia y especial naturaleza y finalmente, se decretó el cierre de instrucción y se ordenó turnar los autos para dictar la resolución respectiva. Así también, se hizo constar que la persona recurrente no realizó manifestación alguna respecto al punto sexto del auto admisorio.

**VIII.** El catorce de agosto de dos mil veinticuatro, se listó el presente asunto para ser resuelto por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

## CONSIDERANDOS

**Primero.** El Pleno de este Instituto es competente para resolver el presente recurso de revisión en términos de los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Sobévano de Puebla; 39, fracción XII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1º y 13 fracción I del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

**Segundo.** El recurso de revisión es procedente en términos del artículo 170, fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

del Estado de Puebla, en virtud de que la recurrente alegó como acto reclamado la entrega de la información de manera incompleta.

**Tercero.** El recurso de revisión se interpuso vía electrónica, cumpliendo con todos los requisitos aplicables establecidos en el artículo 172 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

**Cuarto.** El presente medio de impugnación cumplió con el requisito exigido en el diverso 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, toda vez que el mismo fue presentado dentro del término legal.

No obstante, se examinarán de oficio las causales de sobreseimiento, en virtud de que las mismas deben estudiarse en cualquier estado que se encuentre el procedimiento, sin importar si las partes lo alegaron o no, por ser de orden público y de análisis preferente.

Ahora bien, en el presente asunto, se observa que la Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Teziutlán, en su informe justificado manifestó:

*"...PRIMERO. - Con fundamento en el artículo 183 fracción iii de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de puebla, se solicita sobreseer el presente recurso toda vez que el mismo se modifica o revoque de tal manera que el recurso de revisión quede sin materia." (sic)*

Por lo tanto, se estudiará si se actualiza la causal de sobreseimiento establecida en el numeral 183, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en los términos siguientes:

En primer lugar, la persona recurrente el día veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro, envió al sujeto obligado una solicitud de acceso a la información en la que se observa lo siguiente:

*"Solicito en formato digital los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña. del año 2017 al 2024" (Sic)*

A lo que, la autoridad responsable, a través de la Dirección de Comunicación Social, al momento de contestar la solicitud señaló que:

*"Respecto al punto de su solicitud identificado con el numeral 1 fundado en el Artículo 152; 154; 156 Fracción III, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y derivado del un análisis requerimiento de la solicitud de información con número de folio 210442724000048 Se resuelve por parte de esta Área Administrativa que los requerimientos contenidos en su solicitud de información constituyen información pública y que derivado de las condiciones de la solicitud se proporciona en el medio señalado por el solicitante.*

*(Transcribe solicitud)*

*Del estudio de la petición de información de mérito en donde refiere a solicitar textualmente " Solicito en formato digital los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña. del año 2017 al 2024", al respecto se procede a otorgar contestación bajo los siguientes preceptos.*

**PRIMERO.**

*Derivado de un minucioso análisis a la información solicitada se observa que la misma hace referencia a Información considerada de carácter Público, específicamente información de oficio contemplada en una Obligación de Transparencia ARTICULO 77, FRACCION XXIII denominada "GASTOS DE PUBLICIDAD OFICIAL-FRACCIÓN B" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, por lo que se procede al otorgamiento de conformidad con el procedimiento establecido.*

**SEGUNDO.**

*Con fundamento en los artículos 154, 156 fracción II y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, En caso de que la información solicitada ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, archivos públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, la Unidad de Transparencia le hará saber al solicitante la fuente, lugar y forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días hábiles. Cuando la información se encuentre disponible en sitios web, la Unidad de Transparencia deberá indicar la dirección electrónica completa del sitio donde se encuentra la información solicitada en el mismo plazo.*

**ARTÍCULO 154 ...**

**ARTÍCULO 156 ...**

**ARTÍCULO 161...**

*Se procede a otorgar instrucciones a efecto de que el solicitante realice la consulta de la información solicitada mediante Plataforma Nacional de Transparencia*

**TERCERO.**

*Instrucciones para el acceso y consulta a la información solicitada.*

*a) Ingresar a la dirección electrónica de Plataforma Nacional.  
<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=4427&idEntidadParametro=21&idSectorParametro=26>*

*b) seleccionar respectivamente los ejercicios 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 respectivamente.*

*c) dar clic en la sección "GENERALES" en el apartado de obligaciones*

*d) seleccionar el apartado denominado "GASTOS DE PUBLICIDAD OFICIAL CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD OFICIAL"*

*e) dar clic en la casilla "Seleccionar Todos"*

*f) dar clic en el botón CONSULTAR para visualizar la información solicitada" (Sic)*

Sin embargo, la entonces persona solicitante interpuso el presente recurso de revisión, en el cual alegó lo siguiente:

*"no me entrego los montos desglosado por años" (sic)*

Por lo que, el sujeto obligado en el trámite del medio de impugnación remitió a la persona recurrente un alcance de su respuesta, de fecha nueve de mayo de dos mil veinticuatro, siendo la misma respuesta inicial, la cual se encuentra descrita en párrafos anteriores.

Lo anterior se le hizo del conocimiento a la hoy persona inconforme, en el medio que señaló para ello; sin que este haya manifestado algo en contrario, al no haber desahogado la vista otorgada, tal como quedó asentado en autos de fecha ocho de julio del año dos mil veinticuatro.

Bajo este orden de ideas, se observa que la autoridad responsable con la ampliación únicamente reiteró su respuesta inicial; toda vez que manifestó que la contestación otorgada es válida y se ajusta a los preceptos legales establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; sin que modifique el acto reclamado; por lo que, no se actualiza la causal de sobreseimiento señalada en el artículo 183 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y el presente asunto se estudiará de fondo.

**Quinto.** En este punto, se citan los hechos acontecidos en el presente asunto, tales como, los términos de la solicitud de acceso a la información, la respuesta del sujeto obligado, los motivos de inconformidad y el alcance de respuesta, mismos que quedaron transcritos en el anterior Considerando.

Por lo que ~~se~~ hace al informe justificado el sujeto obligado manifestó:

*"...Otorgamiento de respuesta para el sobreseimiento de la inconformidad expuesta.*

*Al respecto y del estudio del presente Recurso de Revisión así como de la inconformidad interpuesta y de los elementos subyacentes a la misma, este Sujeto Obligado comparece ante el Órgano Garante para rendir su Informe con justificación bajo los preceptos establecidos en el artículo 175 fracción II y III de la Ley de*

*Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Puebla, concluyendo que la respuesta otorgada al hoy recurrente fue válida y se ajustó a los preceptos legales establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, no pasando inadvertido que el hoy recurrente hace una manifestación ambigua y general en la inconformidad expuesta, dado que no proporcionando detalles para aclarar y/o atender de manera precisa las inquietudes, dudas e inconformidades derivadas de la contestación y puesta de la información otorgada inicialmente. Por las razones antes citadas, se mantiene el sentido de la respuesta otorgada inicialmente.*

**SE MANTIENE EL SENTIDO DE LA RESPUESTA OTORGADA**

*(Transcribe su respuesta primigenia)*

En tal sentido, corresponde a este Instituto determinar si existe o no, transgresión al derecho de acceso a la información, de acuerdo a lo señalado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

**Sexto.** En este apartado se valoran las pruebas ofrecidas por las partes dentro del presente asunto.

Por lo que hace a la persona **recurrente** ofreció el siguiente material probatorio:

**DOCUMENTAL PRIVADA:** Consistente en copia simple de detalles de la solicitud de información folio 210442724000048.

**DOCUMENTAL PRIVADA:** Consistente en impresión de Acuse de registro de solicitud de información folio 210442724000048, expedido por la Plataforma Nacional de Transparencia.

**DOCUMENTAL PRIVADA:** Consistente en copia simple de Acuerdo Resolutivo de Inicio de Operación de la solicitud de información folio 210442724000048, emitido por el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado.

**DOCUMENTAL PRIVADA:** Consistente en copia simple de requerimiento de información para contestar la solicitud de acceso folio 210442724000048 dirigido a la Dirección de Comunicación Social, emitido por el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado.

**DOCUMENTAL PRIVADA:** Consistente en copia simple de contestación del área responsable a la solicitud de información folio 210442724000048, Oficio número TEZ/CSO-RSI/2024/052-F5, dirigido al solicitante.

**DOCUMENTAL PRIVADA:** Consistente en copia simple de Acuerdo Resolutivo de Término de Operación de la solicitud de información folio 210442724000048, emitido por el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado.

El sujeto obligado ofreció y se admite el siguiente material probatorio:

**DOCUMENTAL PÚBLICA.** - Consistente en copia certificada de nombramiento de la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, de fecha veintiocho de diciembre de dos mil veintidós, firmado por el Presidente Municipal.

**DOCUMENTAL PÚBLICA:** Consistente en copia certificada de captura de pantalla de correo electrónico con alcance de respuesta a la solicitud de acceso 210442724000048, remitida vía correo electrónico por la Unidad de Transparencia a la cuenta del solicitante, de fecha nueve de mayo de dos mil veinticuatro, con un archivo adjunto denominado *RR-0381 Alcance Recurrente-scan\_compressed.pdf*

**DOCUMENTAL PÚBLICA.** - Consistente en copia certificada de alcance de respuesta de fecha nueve de mayo del dos mil veinticuatro, a la solicitud de acceso folio 210442724000048 dirigido a la persona recurrente.

**DOCUMENTAL PÚBLICA.** - Consistente en copia certificada de detalles de la solicitud de información folio 210442724000048.

**DOCUMENTAL PÚBLICA.** - Consistente en copia certificada de Acuse de registro de solicitud folio 210442724000048, de fecha veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro, emitido por la Plataforma Nacional de Transparencia.

**DOCUMENTAL PÚBLICA.** - Consistente en copia certificada de acuerdo resolutivo de inicio de operación de la solicitud de información folio 210442724000048.

**DOCUMENTAL PÚBLICA.** - Consistente en copia certificada de oficio de requerimiento de información de la solicitud de acceso folio 210442724000048, dirigido a la Dirección de Comunicación Social.

**DOCUMENTAL PÚBLICA.** - Consistente en copia certificada de oficio de contestación de la solicitud de información folio 210442724000048, dirigido al solicitante emitido por la Dirección de Comunicación Social.

**DOCUMENTAL PÚBLICA.** - Consistente en la copia certificada de acuerdo resolutivo de término de operación de la solicitud de información folio 210442724000048.

Documentales privadas y públicas ofrecidas por las partes, a las que se les concedió valor probatorio pleno, en términos de los artículos 335 y 337 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado aplicados supletoriamente de conformidad con el diverso 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

**Séptimo.** Del análisis del expediente del recurso de revisión que se resuelve, se advierte lo siguiente:

En primer término, la persona recurrente, el día veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro, envió electrónicamente al Honorable Ayuntamiento de Teziutlán, una solicitud de acceso a la información, en la cual requirió, en formato digital los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto de campaña del año 2017 al 2024.

A lo que, la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al responder dicha solicitud a la entonces persona solicitante, manifestó que la información solicitada se considera de carácter público, la cual se encuentra documentada en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que, le

proporcionaba una liga electrónica y una serie de pasos para que realizara la consulta de la información solicitada.

Sin embargo, la hoy persona recurrente interpuso el presente recurso de revisión, manifestando como acto reclamado, la entrega de información incompleta, toda vez que manifestó que no le entregó los montos desglosados por años.

De ahí que, el sujeto obligado al rendir su informe justificado, manifestó que envió un alcance a la respuesta original a la persona recurrente, en el cual reiteraba su contestación inicial.

Una vez expuesto lo anterior, es importante indicar que el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su apartado A, fracción I, señala que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Ayuntamientos, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; de igual manera, los principios y bases de este derecho se encuentran descritos específicamente en el apartado A, fracción IV del artículo antes señalado.

De igual forma los numerales 3, 4, 7, fracciones XI y XIX, 12, fracción VI, 16 fracción IV, 152, 153 y 156 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, establecen que los sujetos obligados tienen el deber de atender las solicitudes que le sean presentadas, otorgando a las personas solicitantes la información que les requieran relacionada con el ejercicio de sus funciones, ya que, como se ha mencionado es una obligación

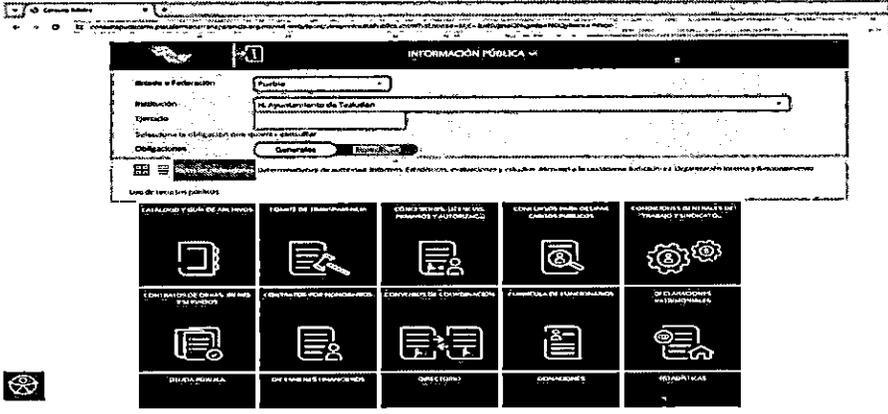
entregar la información que hubieren generado a la fecha de la solicitud, es decir actos existentes y concretos, o en su caso, acreditar a través de los mecanismos establecidos, que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley de la materia, de igual forma, establece que una de las formas para dar respuesta a las solicitudes es indicando a los ciudadanos o ciudadanas la dirección electrónica completa o la fuente en donde puede consultar la información solicitada que ya se encuentre publicada.

Ahora bien, el sujeto obligado al momento de responder la solicitud de información señaló el paso a paso por medio del cual, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la persona recurrente podía acceder a la información solicitada.

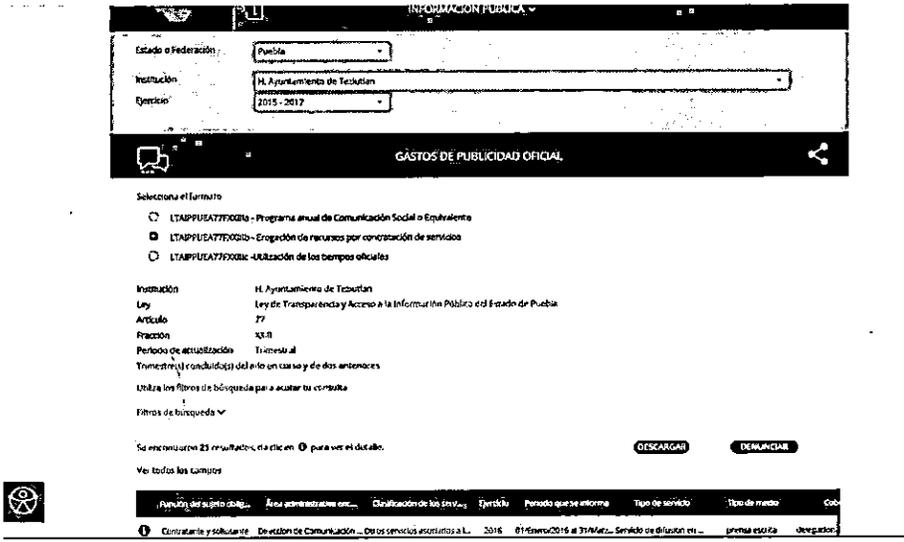
De ahí que, el sujeto obligado proporcionó los siguientes pasos:

- Ingresar a la dirección electrónica de Plataforma Nacional.  
<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=4427&idEntidadParametro=21&idSectorParametro=26>
- seleccionar respectivamente los ejercicios 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 respectivamente.
- c) dar clic en la sección "GENERALES" en el apartado de obligaciones
- d) seleccionar el apartado denominado "GASTOS DE PUBLICIDAD OFICIAL CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD OFICIAL"
- e) dar clic en la casilla "Seleccionar Todos"
- f) dar clic en el botón CONSULTAR para visualizar la información solicitada"

Es así que, al ingresar a la liga proporcionada y seguir cada de uno de los pasos indicados por el sujeto obligado se observa lo siguiente:



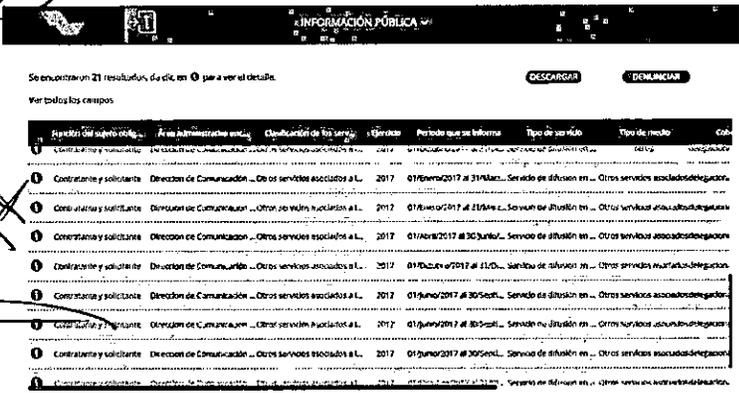
2017



N

2

11



INFORMACIÓN PÚBLICA

ITAI PUEA770001b - Errogación de recursos por contratación de servicios

**DETALLE**

Función del sujeto obligado:	Comunicación y publicidad
Área responsable de atención al ciudadano:	Dirección de Comunicación Social
Clasificación de los servicios:	Otros servicios asociados a la comunicación
Ejercicio:	2017
Periodo que se informa:	01/Abril/2017 al 30/Junio/2017
Tipo de contrato:	Procesos de comunicación asociados a comunicación
Tipo de medio:	Otros servicios asociados
Descripción de unidad:	Presentación de servicios por arrendamiento de audio profesional, 2 paneles de LEDs y presentación de grupo musical para el festejo del día de las madres
Tipo Campaña o aviso institucional:	Campaña
Nombre de la campaña o Aviso Institucional:	Presentación de servicios por arrendamiento de audio profesional, 2 paneles de LEDs y presentación de grupo musical para el festejo del día de las madres
Año de la campaña:	2017
Título de la campaña o aviso institucional:	Presentación de servicios por arrendamiento de audio profesional, 2 paneles de LEDs y presentación de grupo musical para el festejo del día de las madres
Objetivo Institucional:	Establecer los canales de comunicación con la población para que esta se informe en tiempo y los logros y avances del gobierno municipal, difundir las acciones y obras del gobierno municipal mediante la relación permanente con los medios de comunicación.
Objetivo de comunicación:	Costo por unidad
Clave única de identificación de campaña:	TEZ-PS-RR-2017-18
Autoridad que proporcionó la clave:	Municipio de Teziutlán, Puebla
Cobertura:	Direccional o municipal
Ámbito geográfico de cobertura:	Municipio de Teziutlán, Puebla
Fecha de inicio de la campaña o aviso:	04/05/2017
Fecha de término de los servicios contratados:	07/05/2017
Serie:	Masculina
Lugar de residencia:	Teziutlán, Puebla
Nivel educativo:	Secundario
Grupos de edad:	adulto joven
Nivel socioeconómico:	medio
Respecto a los proveedores y su contratación:	Ver detalle
Respecto a los recursos y su presupuesto:	Ver detalle
Respecto al contrato y los montos:	Ver detalle
Fecha de validación:	03/06/2017
Área responsable de la información:	Dirección de Comunicación Social
Año:	2017
Fecha de actualización:	03/06/2017
Nota:	

ITAI PUEA770001b - Errogación de recursos por contratación de servicios

**DETALLE**

Tipo Campaña o aviso institucional:	Campaña
Nombre de la campaña o Aviso Institucional:	Presentación de servicios por arrendamiento de audio profesional, 2 paneles de LEDs y presentación de grupo musical para el festejo del día de las madres
Año de la campaña:	2017
Título de la campaña o aviso institucional:	Presentación de servicios por arrendamiento de audio profesional, 2 paneles de LEDs y presentación de grupo musical para el festejo del día de las madres
Objetivo Institucional:	Establecer los canales de comunicación con la población para que esta se informe en tiempo y los logros y avances del gobierno municipal, difundir las acciones y obras del gobierno municipal mediante la relación permanente con los medios de comunicación.
Objetivo de comunicación:	Costo por unidad
Clave única de identificación de campaña:	TEZ-PS-RR-2017-18
Autoridad que proporcionó la clave:	Municipio de Teziutlán, Puebla
Cobertura:	Direccional o municipal
Ámbito geográfico de cobertura:	Municipio de Teziutlán, Puebla
Fecha de inicio de la campaña o aviso:	04/05/2017
Fecha de término de los servicios contratados:	07/05/2017
Serie:	Masculina
Lugar de residencia:	Teziutlán, Puebla
Nivel educativo:	Secundario
Grupos de edad:	adulto joven
Nivel socioeconómico:	medio
Respecto a los proveedores y su contratación:	Ver detalle
Respecto a los recursos y su presupuesto:	Ver detalle
Respecto al contrato y los montos:	Ver detalle
Fecha de validación:	03/06/2017
Área responsable de la información:	Dirección de Comunicación Social
Año:	2017
Fecha de actualización:	03/06/2017
Nota:	

2018

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: **Puebla**

Institución: **H. Ayuntamiento de Teziutlán**

Ejercicio: **2018**

**GASTOS DE PUBLICIDAD OFICIAL**

Selecciona el formato

- Gastos de publicidad oficial\_Programa Anual de Comunicación Social o equivalente
- Gastos de publicidad oficial\_Contratación de servicios de publicidad oficial
- Gastos de publicidad oficial\_Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv
- Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión

Institución: **H. Ayuntamiento de Teziutlán**  
 Ley: **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla**  
 Artículo: **77**  
 Fracción: **XXII - II**

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización:  Ter a tercio  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Selección total

Trimestre(s) consultado(s) del año en curso y dos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acortar tu consulta

**CONSULTAR**

Se concentraron 0 resultados, de 0 en 0 para ser el detalle.

Ver todos los campos

**OPUNICAR**

2019



INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Puebla  
 Institución: H. Ayuntamiento de Teziutlán  
 Ejercicio: 2019

**GASTOS DE PUBLICIDAD OFICIAL**

Selecciona el formato

- Gastos de publicidad oficial\_Programa Anual de Comunicación Social o equivalente
- Gastos de publicidad oficial\_Contratación de servicios de publicidad oficial
- Gastos de publicidad oficial\_Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv
- Hipervínculo e información de tiempos oficiales en radio y televisión

Institución: H. Ayuntamiento de Teziutlán  
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla  
 Artículo: 77  
 Fracción: XIII - B

Selecciona el periodo que quieras consultar

Periodo de actualización:  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Selecciona todos

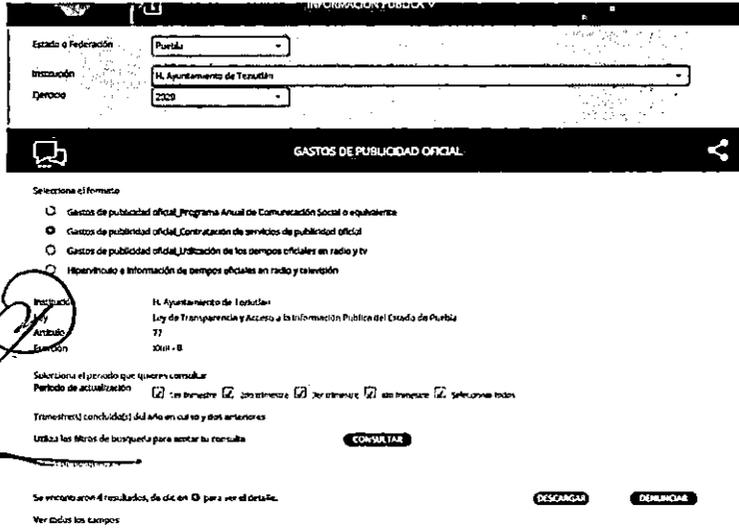
Trimestres concluidos del año en curso y dos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acortar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, de clic en **DEMLINCAR** para ver el detalle.  
 Ver todos los campos

2020



INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Puebla  
 Institución: H. Ayuntamiento de Teziutlán  
 Ejercicio: 2020

**GASTOS DE PUBLICIDAD OFICIAL**

Selecciona el formato

- Gastos de publicidad oficial\_Programa Anual de Comunicación Social o equivalente
- Gastos de publicidad oficial\_Contratación de servicios de publicidad oficial
- Gastos de publicidad oficial\_Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv
- Hipervínculo e información de tiempos oficiales en radio y televisión

Institución: H. Ayuntamiento de Teziutlán  
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla  
 Artículo: 77  
 Fracción: XIII - B

Selecciona el periodo que quieras consultar

Periodo de actualización:  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Selecciona todos

Trimestres concluidos del año en curso y dos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acortar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, de clic en **DEMLINCAR** para ver el detalle.  
 Ver todos los campos

**Gastos de publicidad oficial, Contratación de servicios de publicidad oficial**

**DETALLE**

Ejercicio	2020
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2020
Fecha de término del periodo que se informa	31/03/2020
Función del sujeto obligado (catálogo)	Contratante y solicitante
Área administrativa encargada de solicitar el servicio o producto, en su caso	Dirección de Comunicación Social
Clasificación del(s) servicio(s) (catálogo)	Servicio de difusión en medios de comunicación
Tipo de servicio	Prestación de publicidad, spots y anuncios para la promoción y difusión de actividades de los diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla
Tipo de medio (catálogo)	Radio
Descripción de la unidad	publicidad, spots y anuncios para la promoción y difusión de actividades
Tipo (catálogo)	Aviso institucional
Nombre de la campaña o aviso institucional, en su caso (Redactado con perspectiva de género)	Faquetes de publicidad, spots y anuncios para la promoción y difusión de actividades de los diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla
Año de la campaña (Redactado con perspectiva de género)	2020
Título de la campaña o aviso institucional (Redactado con perspectiva de género)	Faquetes de publicidad, spots y anuncios para la promoción y difusión de actividades de los diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Teziutlán, Puebla
Objetivo Institucional	Realizar el conocimiento de las acciones gubernamentales que proporcione a la población la certeza del correcto, eficiente y responsable ejercicio y aprovechamiento de los recursos públicos. ESTRATEGIA 302.3. Difundir las acciones y actividades del Gobierno Municipal. Particular de la actividad social, normativas para la radio y tv

**Clave por unidad**

Clave única de identificación de campaña	482000
Autoridad que proporcionó la clave	No aplica. Toda vez que no se está reportando campaña, sino Aviso Institucional.
Cobertura (catálogo)	Delegacional o municipal
Ámbito geográfico de cobertura	Municipio de Teziutlán Puebla
Fecha de inicio de la campaña o aviso institucional	02/01/2020
Fecha de término de la campaña o aviso institucional	31/12/2020
Sexo (catálogo)	Femenino y masculino
Lugar de residencia	Municipio de Teziutlán Puebla
Nivel educativo	Indefinido
Grupo de edad	Indefinido
Nivel socioeconómico	Indefinido
Respecto a la(s) persona(s) proveedor(a) y sus contratas	Ver detalle
Respecto a los recursos y el presupuesto	Ver detalle
Respecto al contrato y los montos	Ver detalle
Área(s) responsable(s) (a la generación, posesión, publicación) y actualizar la información	Dirección de Adjudicaciones
Nombre del(a) funcionario(a) responsable de generar la información	Mtra. Blancy Quezada Hernández
Fecha de validación	31/03/2020
Fecha de actualización	31/03/2020
Nota	Respecto al campo denominado Clave única de identificación de campaña y Autoridad que proporcionó la clave no aplica ya que la información reportada corresponde en Aviso Institucional y no propiamente una campaña. Respecto a los gastos reportados en materia de comunicación social se informa que el concepto reportado posee una vigencia que va desde el mes de enero hasta el mes de diciembre, por lo que la actualización anual y cubre el ejercicio fiscal, motivo por el cual la posesión de información debe presentarse en todos los periodos del ejercicio que se reporta.

2021

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Estado o Federación: **Puebla**  
 Institución: **H. Ayuntamiento de Teziutlán**  
 Ejercicio: **2021**

**GASTOS DE PUBLICIDAD OFICIAL**

Selecciona el formato

- Gastos de publicidad oficial, Programa Anual de Comunicación Social o equivalente
- Gastos de publicidad oficial, Contratación de servicios de publicidad oficial
- Gastos de publicidad oficial, Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv
- Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión

Institución: **H. Ayuntamiento de Teziutlán**  
 Ley: **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla**  
 Artículo: **77**  
 Fracción: **XXIII - I**

Selecciona el periodo que quieres consultar  
 Periodo de actualización:  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Semestre completo

(El resultado correspondiente del año en curso y los anteriores)

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta: **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 4 resultados, de clic en **DETALLE** para ver el detalle.

Ver todos los casos

**DESCARGAR** **DEFINIR**

INFORMACIÓN PÚBLICA

Gastos de publicidad oficial, Contratación de servicios de publicidad oficial

DETALLE

Ejercicio	2021
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2021
Fecha de término del periodo que se informa	31/03/2021
Función del sujeto obligado (catálogo)	Contratante y solicitante
Área adscrita o área encargada de solicitar el servicio o producto, en su caso	Dirección de Comunicación Social
Categorización (catálogo) parámetro (catálogo)	Servicio de difusión en medios de comunicación
Tipo de servicio	no se tiene reporte de procesos de adjudicación relativos a la contratación por concepto de gastos de comunicación social
Tipo de medio (catálogo)	Radio
Descripción de unidad	no se tiene reporte de procesos de adjudicación relativos a la contratación por concepto de gastos de comunicación social
Tipo (catálogo)	Aviso Institucional
Nombre de la campaña o aviso institucional, en su caso (Redactado con perspectiva de género)	no se tiene reporte de procesos de adjudicación relativos a la contratación por concepto de gastos de comunicación social
Año de la campaña	2020
Título de la campaña o aviso institucional (Redactado con perspectiva de género)	no se tiene reporte de procesos de adjudicación relativos a la contratación por concepto de gastos de comunicación social
Objetivo Institucional	Instalar mecanismos de transparencia gubernamental que propendan a la publicación y certeza del comercio, al fomento y desarrollo de los recursos públicos, ESTRATEGIA: 2.2.3. Difundir las acciones y actividades del Gobierno Municipal
Objetivo de comunicación (Redactado con perspectiva de género)	no se tiene reporte de procesos de adjudicación relativos a la contratación por concepto de gastos de comunicación social

Costo por unidad

Clave única de identificación de campaña	No Aplica. Toda vez que no se está reportando campaña, el Aviso Aviso Institucional
Autoridad que proporcionó la clave	No Aplica. Toda vez que no se está reportando campaña, sino Aviso Institucional
Ámbito geográfico de cobertura	Deliberante (catálogo)
Fecha de inicio de la campaña o aviso	Municipio de Teziutlán Puebla
Fecha de término de la campaña o aviso	Institucional
Sexo (catálogo)	Femenino y masculino
Lugar de residencia	Municipio de Teziutlán Puebla
Grupos de edad	Indefinido
Nivel socioeconómico	Indefinido
Respecto a la persona proveedora y su contratación	Ver detalle
Respecto a los recursos y el presupuesto	Ver detalle
Respecto al contrato y los montos	Ver detalle
Área(s) responsable(s) que primer(a), primer(a), publican y actualizan la información	Dirección de Adjudicaciones
Nombre del(a) funcionario(s) responsable de generar la información	Mtra. Shirley Guadalupe Mendocino
Fecha de validación	31/12/2020
Fecha de actualización	31/12/2020
Nota	-Respecto al campo denominado "Clave única de identificación de campaña" y "Autoridad que proporcionó la clave" no aplica ya que la información reportada consiste en Aviso Institucional y no propiamente una campaña. Respecto a los gastos erogados en materia de comunicación social se informa que el contrato reportado posee una vigencia que va desde el mes de enero hasta el mes de diciembre, por lo que la contratación es anual y cubre el ejercicio fiscal, motivo por el cual la presente información será presentada en todos los periodos del ejercicio que se reporta

2022

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: **Puebla**

Institución: **H. Ayuntamiento de Teziutlán**

Exercido: **2022**

GASTOS DE PUBLICIDAD OFICIAL

Selecciona el formato

- Gastos de publicidad oficial\_Programa Anual de Comunicación Social o equivalente
- Gastos de publicidad oficial\_Contratación de servicios de publicidad oficial
- Gastos de publicidad oficial\_Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv
- Reporte de información de tiempos oficiales en radio y televisión

Institución: **H. Ayuntamiento de Teziutlán**

Ley: **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla**

Artículo: **77**

Fracción: **XIII-B**

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización:  Trimestre  2da. Trimestre  Anual  Anual y 2da. Trimestre  Semestral

Trimestres consultados (el año en curso y dos anteriores)

Única las flujos de búsqueda para recibir tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 4 resultados, clic en para ver el detalle.

Ver todos los campos

DESCARGAR DEMONSTRAR

**Gestores de publicidad oficial, Contratación de servicios de publicidad oficial**

**DETALLE**

Estado	3023
Fecha de inicio del periodo con el contrato	01/07/2022
Fecha de término del periodo con el contrato	30/09/2022
Función del sujeto obligado (catálogo)	
Área administrativa encargada de solicitar el servicio o producto, en su caso	
Categorización del servicio (catálogo)	
Tipo de servicio	
Tipo de medio (catálogo)	
Identificación de unidad	
Tipo (catálogo)	
Nombre de la campaña o evento institucional, en su caso (deducido con perspectiva de género)	
Tema de la campaña o evento institucional	
Dedicado con perspectiva de género	
Objetivo institucional	
Objetivo de comunicación (deducido con perspectiva de género)	
Costo por unidad	
Clave única de identificación de campaña	
Autoridad que proporcionó la clave	
Cobertura (catálogo)	
Ámbito geográfico de cobertura	
Fecha de inicio de la campaña o evento institucional	
Fecha de término de la campaña o evento institucional	
Servicio (catálogo)	
Logotipo institucional	
Nivel educativo	
Grupo de edad	
Nivel socioeconómico	
Respecto a la persona (proveedores) y su contratación	Ver detalle
Respecto a los recursos y el presupuesto	Ver detalle
Respecto al contrato y sus modificaciones	Ver detalle
Área responsable que genera, genera, publica y actualiza la información	Tesorero Municipal
Nombre del(a) funcionario(a) responsable de generar la información	LAE. Edgar Ivan Viveros Gonzalez
Fecha de validación	03/09/2023
Fecha de actualización	30/09/2022
Nota	Por este contrato y en relación al cumplimiento y publicación de la fracción de fondo, se permite informar que durante el periodo reportado ante el Ayuntamiento en calidad de sujeto obligado no ha efectuado contratación respecto a campañas y/o eventos institucionales, motivo por el cual el resultado procedente la captura del formato de medio sin información.

2023

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Estado o Federación: **Puebla**

Institución: **H. Ayuntamiento de Teziutlán**

Ejercicio: **2023**

**GASTOS DE PUBLICIDAD OFICIAL**

Selecciona el formato:

- Gestos de publicidad oficial, Programa Anual de Comunicación Social o equivalente
- Gestos de publicidad oficial, Contratación de servicios de publicidad oficial
- Gestos de publicidad oficial, Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv
- Hipervínculo a información de tiempos oficiales en radio y televisión

Institución: **H. Ayuntamiento de Teziutlán**  
 Ley: **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla**  
 Artículo: **77**  
 Fracción: **XXII - D**

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización:  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Selecciona todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y años anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda v.

Se muestran 17 resultados, de los que en **1** para ver el detalle

Ver todos los campos

**DESCARGAR** **DENUNCIAR**

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Selecciona el periodo que quieres consultar  
 Periodo de actualización:  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Seleccionar todos

Tempraniza con la fecha del año en curso y las anteriores.  
 Utiliza los filtros de búsqueda para acortar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 4 resultados, clic en **0** para ver el detalle.

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Descripción (detalle)	Tipo de medio (catálogo)	Respecto a LOPJ personal	Respecto a los recursos
2023	01/01/2023	31/03/2023			Ver detalle	Ver detalle
2023	01/04/2023	30/06/2023			Ver detalle	Ver detalle
2023	01/07/2023	30/09/2023			Ver detalle	Ver detalle
2023	01/10/2023	31/12/2023			Ver detalle	Ver detalle

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

**Gastos de publicidad oficial. Contratación de servicios de publicidad oficial**

**DETALLE**

Ejercicio: 2023  
 Fecha de inicio del periodo que se informa: 01/01/2023  
 Fecha de término del periodo que se informa: 31/03/2023  
 Función del sujeto obligado (catálogo):  
 Área administrativa encargada de solicitar el servicio o producto, en su caso:  
 Clasificación de los servicios (catálogo):  
 Tipo de servicio:  
 Tipo de medio (catálogo):  
 Descripción de unidad:  
 Tipo (catálogo):  
 Nombre de la campaña o aviso institucional, en su caso (Redactado con perspectiva de género):  
 Año de la campaña:  
 Tema de la campaña o aviso institucional (Redactado con perspectiva de género):  
 Objetivo institucional:  
 Objetivo de comunicación (Redactado con perspectiva de género):  
 Costo por unidad:  
 Clave única de identificación de campaña:  
 Autoridad que proporcionó la clave:  
 Cobertura (catálogo):  
 Lugar de residencia:  
 Nivel educativo:  
 Grupo de edad:  
 Nivel socioeconómico:  
 Respecto a la(d) persona(s) proveedor(es) y su contratación:  
 Respecto a los recursos y el presupuesto:  
 Respecto al contrato y los montos:  
 Área(s) responsable(s) que generó(n) posterior, publicación y actualización de la información:  
 Nombre de la(s) función(es) responsable(s) de generar la información:  
 Fecha de validación:  
 Fecha de actualización:  
 Nota:

Este dato no se requiere para este periodo, de conformidad con las últimas modificaciones a los Lineamientos Técnicos Generales, aprobadas por el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia.

Respecto al Campo denominado "Clave única de identificación de campaña" y "Autoridad que proporcionó la clave" no aplica ya que la información reportada consiste en Aviso Institucional y no propiamente una campaña. Respecto a los gastos erogados en materia de comunicación social se informa que el contrato reportado posee una vigencia que va desde el mes de enero hasta el mes de diciembre, por lo que la contratación es anual y cubre el ejercicio fiscal, motivo por el cual la presente información será presentada en todos los periodos del ejercicio que se reporta.

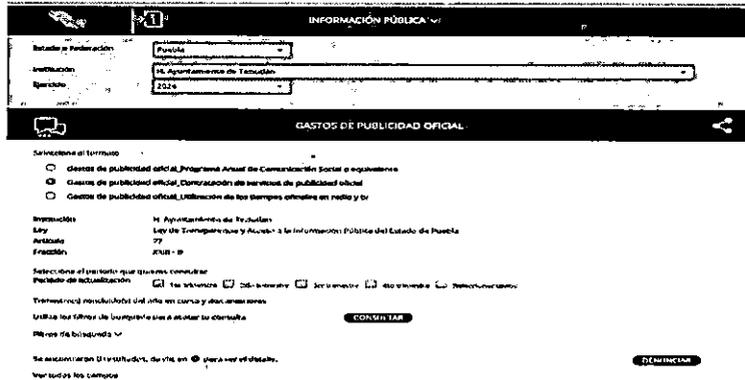
Lugar de residencia: **Teziutlán**  
 Nivel educativo: **Secundaria**  
 Grupo de edad: **18 años**  
 Nivel socioeconómico: **Medio**  
 Respecto a la(d) persona(s) proveedor(es) y su contratación: **Ver detalle**  
 Respecto a los recursos y el presupuesto: **Ver detalle**  
 Respecto al contrato y los montos: **Ver detalle**  
 Área(s) responsable(s) que generó(n) posterior, publicación y actualización de la información: **Tesorería Municipal**  
 Nombre de la(s) función(es) responsable(s) de generar la información: **LAE Edgar Ivan Herrera González**  
 Fecha de validación: **31/03/2023**  
 Fecha de actualización: **31/03/2023**

AV 5

18

org.mx

2024



INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado y Federación: Puebla

Institución: Ayuntamiento de Teziutlán

Año: 2024

GASTOS DE PUBLICIDAD OFICIAL

Selecciona el término:

- Gastos de publicidad oficial, Programa Anual de Comunicación Social o equivalente
- Gastos de publicidad oficial, Contratación de servicios de publicidad oficial
- Gastos de publicidad oficial, Utilización de los tiempos oficiales en radio y tv

Impresión: Ayuntamiento de Teziutlán

Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla

Artículo: 77

Fracción: VIII - II

Selecciona el periodo que deseas consultar:

Período de actualización:  1a semana  2da semana  3er semana  4to semana  Mensualización

Trimestre o intervalos del año en curso y años anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para afinar tu consulta

Mostrar los resultados

Se encuentran 0 resultados, de los en 0 para ser filtrados.

Ver todos los campos

De las capturas de pantalla, se observa que, siguiendo los pasos proporcionados por el sujeto obligado en su respuesta inicial y alcance, se localizó información correspondiente a los ejercicios dos mil diecisiete, dos mil veinte, dos mil veintiuno, dos mil veintidós y dos mil veintitrés; sin embargo no se encontró resultado alguno respecto a los ejercicios **dos mil dieciocho, dos mil diecinueve y dos mil veinticuatro**; lo que vulnera el derecho de acceso a la información de la persona agraviada, ya que, a la fecha continúa sin atenderse o dar respuesta de forma total a la solicitud presentada, asistiéndole la razón al inconforme al referir la entrega de información incompleta.

Por lo anteriormente expuesto, en términos de la fracción IV, del artículo 181, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, este Órgano Garante determina **REVOCAR PARCIALMENTE** la respuesta y ampliación de la misma, otorgadas por el sujeto obligado en la solicitud de acceso a la información con número de folio 210442724000048 a efecto de que, entregue a la persona recurrente en formato digital los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña, respecto de los ejercicios dos mil dieciocho, dos mil diecinueve y dos mil veinticuatro y en caso de que la información antes señalada se encuentre en algún sitio de internet deberá indicarle a la persona recurrente la fuente, lugar y la forma en que pueda

consultarlas, reproducirlas o adquirirlas, es decir, establecer el paso a paso para acceder a las mismas, notificando a la persona recurrente en el medio que señaló para tal efecto.

Finalmente, en términos de los diversos 187 y 188, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, el sujeto obligado deberá dar cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución en un plazo que no exceda de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su notificación, informando a esta autoridad dicho acatamiento en un término no mayor de tres días hábiles, remitiendo las constancias debidamente certificadas para la verificación de la misma.

## PUNTOS RESOLUTIVOS

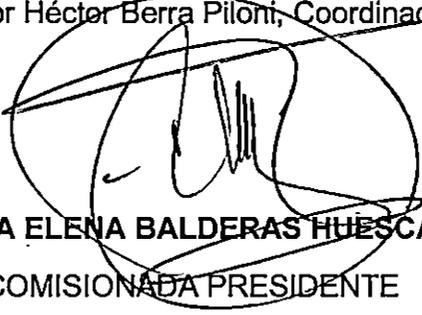
**Primero.** Se **REVOCA PARCIALMENTE** la respuesta y el alcance de la misma, otorgada por el sujeto obligado en la solicitud de acceso a la información que se analizó, por las razones y los términos de lo establecido en el considerando **SÉPTIMO** de la presente resolución.

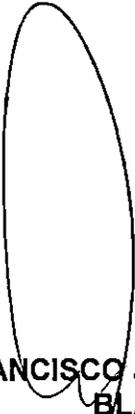
**Segundo.** Se requiere al sujeto obligado para que, a través de la Unidad de Transparencia, dé estricto cumplimiento a la resolución en un plazo que no exceda de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su notificación; debiendo informar a este Instituto su cumplimiento, en un plazo no mayor a tres días hábiles.

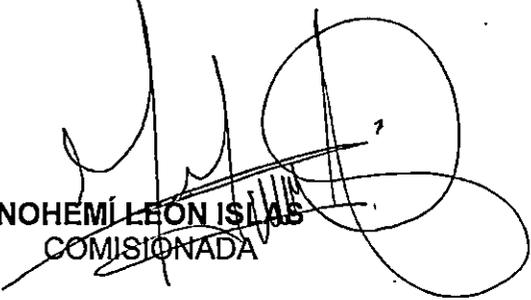
**Tercero.** Se instruye al Coordinador General Jurídico de este Instituto de Transparencia, para que a más tardar al día hábil siguiente de recibido el informe a que se alude en el resolutivo que antecede, de vista al recurrente y proceda conforme lo establece la Ley de la Materia respecto al cumplimiento, debiendo verificarse de oficio la calidad de la información en el momento procesal oportuno.

Notifíquese la presente resolución a la persona recurrente en el medio indicado para tales efectos y por medio del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia, al Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento Teziutlán.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los Comisionados presentes del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, **RITA ELENA BALDERAS HUESCA, FRANCISCO JAVIER GARCÍA BLANCO, NOHEMÍ LEÓN ISLAS**, siendo ponente la tercera de los mencionados, en Sesión de Pleno Ordinaria celebrada en la Heroica Puebla de Zaragoza, el **quince de agosto de dos mil veinticuatro**, asistidos por Héctor Berra Piloni, Coordinador General Jurídico.

  
**RITA ELENA BALDERAS HUESCA**  
COMISIONADA PRESIDENTE

  
**FRANCISCO JAVIER GARCÍA  
BLANCO**  
COMISIONADO

  
**NOHEMÍ LEÓN ISLAS**  
COMISIONADA

  
**HÉCTOR BERRA PILONI**  
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

La presente foja es parte integral de la resolución del recurso de revisión relativo al expediente **RR-0381/2024**, resuelto en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada el quince de agosto de dos mil veinticuatro.